



MENSAJE A LA COMUNIDAD DEPORTIVA DE LA CAMPIÑA DEL INCA

Nuestra institución deportiva barrial tiene por objetivo fomentar las actividades deportivas y recreativas en función de lograr la formación armónica e integral de los niños, jóvenes y adultos que realizan la actividad deportiva, la misma que permitirá fortalecer la unidad, confraternidad y solidaridad en todos los estamentos de nuestra institución, pero siempre y cuando se respeten y cumplan con normalidad, **LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.**

Por ello, el presente reglamento busca orientar las acciones que la práctica deportiva, exige bajo una correcta dirección y aplicación a quienes sean responsables de regir los destinos de la **LIGA LA CAMPIÑA DEL INCA**, así como las observaciones y cumplimiento de todos los miembros.

**DEPORTE, ESPÍRITU DE GENEROSIDAD Y
NOBLEZA DE QUIENES LO PRACTICAN**

LA DIRECTIVA



CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art.1

La Liga la Campiña del Inca es una entidad deportiva fundada el 5 de junio del 2022, siendo obligatorio para todos los clubes y miembros de la institución el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y resoluciones.

Art.2

Las actividades deportivas y recreativas que realiza la Liga la Campiña del Inca están encaminadas a fomentar la disciplina, educación y cultura de la niñez, juventud y adultos con la finalidad de proporcionar un acercamiento fraterno entre sus deportistas y proyectar la formación de ciudadanos útiles para la sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE SU ORGANIZACIÓN

Art.3

Esta actividad deportiva será controlada y coordinada por el Directorio de la institución y de las comisiones Operativas, instancias que se sujetarán a este reglamento innecesariamente a los reglamentos de la Federación de Ligas Barriales del Distrito Metropolitano de Quito.

Art.4

La organización y desarrollo de los campeonatos de la Liga La Campiña del Inca del año 2024 (en diversas disciplinas) estarán bajo la responsabilidad de las siguientes comisiones.

- a. Comisión Técnica
- b. Comisión de Calificación
- c. Comisión de Penas

Estas comisiones estarán presididas por quienes fueron electos como miembros del directorio e integradas como representantes de los clubes; solo en caso estrictamente necesarios serán supervisados por el Presidente o Vicepresidente de la Liga.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 5

Los equipos activos y nuevos que deseen participar en el Campeonato 2024 deberán solicitar mediante oficio escrito al directorio de la Liga LA CAMPINA DEL INCA y este organismo previo análisis aceptará o no su participación



DE LA INAUGURACIÓN

Art. 6

El presente campeonato será inaugurado el 24 de Marzo de 2024; siendo obligatoria la participación de los equipos de la categoría máxima y primera.

Art. 7

Para el desfile de inauguración cada club deberá presentarse con un mínimo de 7 JUGADORES correctamente uniformados, madrina y dirigente.

En caso de incumplimiento el directorio analizará cada paso y tomará una resolución fundamentada en la reglamentación, siendo está inapelable:

- a. Si el equipo es de máxima. Este descender a la Categoría Primera.
- b. En caso de primera. El Club que no desfile perder el 100% de los valores de la garantía anticipados a la Liga.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS CALIFICACIONES

Art.8

Para la calificación de los jugadores, los clubes presentarán los siguientes requisitos:

- a. Registro individual por cada jugador en la APP SADCAF.
- b. Se inscribirán un mínimo de 12 deportistas y máximo de 25.
- c. Los clubes proporcionarán datos de su dirección domiciliaria, en los colores distintivos del uniforme, nómina de directivos y delegados a sesiones.

Art.9

La Liga proveerá a los clubs participantes por medio de las comisiones respectivas el material necesario para su participación como: carnets (previo al pago correspondiente de este insumo por parte de los equipos participantes), una copia del reglamento a cada equipo y fixture.

Art. 10

Los clubes nuevos deberán depositar antes de la inauguración del certamen, el valor de 80 USD en efectivo, que corresponde a 40 USD por concepto de garantía y 40 USD como derecho de inscripción. Los clubes antiguos deberán depositar antes de la inauguración del certamen 40 USD como derecho de inscripción.

El directorio se encargará de entregar los carnets en PVC cuyo costo individual es de 1.00 USD por jugador y deberá ser cancelado por cada equipo.

CAPÍTULO QUINTO

COMISIÓN TÉCNICA

Art.11

Son atribuciones de la Comisión Técnica:

- a. Elaborar el fixture del campeonato.
- b. Sancionar las infracciones cometidas, en lo que respecta al reglamento técnico.
- c. Resolver los asuntos de su competencia.

Art. 12

Son obligaciones de la Comisión Técnica.

- a. Velar por el normal desarrollo del campeonato.
- b. Cumplir y hacer cumplir el reglamento.
- c. Designar de entre sus miembros y el directorio, los vocales para las finales si es el caso.
- d. Sesionar con los delegados los días miércoles a partir de las 19h30.
- e. Aprobar los informes de vocalías con respecto a los resultados.
- f. Elaborar las tablas de resultados y posiciones de los clubes participantes en el torneo.

Art.13

La Comisión Técnica velará por el estricto cumplimiento del reglamento. Si hubiera dudas o varias interpretaciones, recurrirá exclusivamente a los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Federación de Ligas, siendo sus resoluciones apelables en un plazo máximo de 8 días para lo cual el club apelante deberá presentar por escrito la argumentación y fundamentación motivo de la apelación; de no cumplir este requisito no se dará trámite.

La apelación conocerá y resolverá el directorio de la Liga, pudiendo actuar con derecho de voz y voto:

- A. Presidente.
- B. Vicepresidente.
- C. El primero, segundo y tercer vocal principal.

En caso de ausencia de uno de los vocales principales será el respectivo suplente quien se principalice.

En caso de empate de las decisiones el Presidente, tendrá el voto dirimente, las decisiones del directorio puede ser apeladas al directorio amplio de la liga.

Art.14

El presente campeonato dará inicio una vez que hayan sido aprobados sus reglamentos, sistema de campeonato y fixture.

Art. 15

La lectura y aprobación de reglamento se realizará en tres sesiones consecutivas siendo los días 6, 13, 20 de marzo de 2024.

Art.16

Los encuentros deportivos se realizarán de conformidad ha lo que establecen los reglamentos en la parte técnica y la organización, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la organización.

Art.17

No se aceptan bajo ningún concepto a los clubes participantes, las solicitudes de diferimiento de un encuentro o permiso de no actuar, salvo en caso de fuerza mayor comprobada. Los equipos tienen por una sola vez de solicitar en cada etapa hora y día para sus partidos respectivos.

Art. 18

La Comisión técnica no podrá dar inicio a una de las etapas mientras no se hayan elaborado los fixtures correspondientes.

Art. 19

Si un encuentro fuese suspendido por parte del señor árbitro de manera definitiva por:

- a) Por falta de garantías
- b) Rebeldía del jugador o jugadores
- c) Hechos graves ocasionados por las barras de integrantes de cualquier club. El partido se dará por finalizado.

Art.20

La Comisión técnica funcionará de acuerdo a los informes de los señores árbitros y vocal de la siguiente manera:

Si fuera el causante el club que estuviese ganando o empatando, los puntos serán adjudicados al rival. Además de la sanción que imponga la Comisión de Penas. Si fuera causante el club que estuviese perdiendo la sanción será de acuerdo a lo que determine la Comisión de Penas.

Art.21

Cuando un encuentro sea suspendido por el señor Árbitro por las razones establecidas en el Art, 19 será considerado como finalizado.

Art. 22

Cuando en el informe del árbitro conste que el encuentro fue suspendido por fuerza mayor o caso fortuito (mal estado de la cancha por lluvia, desastres naturales, etc.) la Comisión Técnica determinará la hora y el día en el que deba continuarse. Con la misma



acta de Vocalía y con los mismos jugadores.

Art.23

Para la reiniciación del encuentro que fue suspendido los clubes deberán presentarse como mínimo de 6 jugadores y consten en el acta de vocalía, y luego de reiniciado el encuentro podrán realizar los cambios que tengan por los jugadores que no asistieron.

Art.24

No existe tiempo de espera para la reiniciación de un encuentro. El club que no se presente a la hora programada pierde los puntos, no es considerado como no presentación y se le otorga los puntos al club presente. De no presentarse los dos equipos a la hora programada perderán los puntos.

Art.25

En caso de que los clubes tengan uniformes semejantes que no permitan diferenciar a los jugadores de cada club el señor árbitro solicitará al señor vocal los chalecos procederá en ejercicio de sus funciones al sorteo para determinar el club que deberá utilizarlos. Quedará terminantemente prohibido jugar en torso desnudo; de así hacerlo perderá los puntos que serán adjudicados al rival, previa impugnación, depósito de la garantía económica e informe del vocal.

Art.26

Los jugadores inscritos y calificados por la Comisión respectiva por ningún concepto podrán cambiar el código de su inscripción, la infracción a esta disposición será sancionada de la siguiente manera; Los puntos del encuentro que tuvo el jugador que cometió la infracción serán adjudicados al equipo contrario, previa impugnación y depósito del valor de la garantía correspondiente.

Art. 27

Los capitanes de los equipos deberán llevar el distintivo, la falta de esto será sancionada con una multa de 3 USD siempre y cuando conste en el informe del señor Vocal, si un equipo no presenta un balón oficial que esté en buenas condiciones será multado con \$5 USD.

En caso de perderse el balón de uno de los equipos, tendrán que cancelar \$15 por equipo para la reposición del mismo.

DEL REGLAMENTO Y SANCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Art. 28

El puntaje oficial de los encuentros es el siguiente:

- a. 3 puntos por partido ganado en los 70 minutos de juego.
- b. 1 punto por partido, empatado en los 70 minutos de juego

- c. O puntos por partido perdido en los 70 minutos del juego.

Art. 29

Los encuentros deberán iniciarse con un máximo de 10 minutos de retraso de la hora programada. El tiempo de iniciación del encuentro deberá ser controlado por los señores árbitro y vocal.

El equipo que no se presente con un mínimo de 6 jugadores habilitados, correctamente uniformados y con sus respectivos carnets de cancha perderán los puntos que serán adjudicados al rival, los mismos que deberán legalizar su presencia ante los señores vocal y árbitro. El equipo infractor será sancionado como no presentación.

Pueden completar 9 jugadores en cualquiera de los dos tiempos.

Art.30

Para iniciar el encuentro cada uno de los jugadores deberán presentar al señor vocal los carnets de cancha debidamente legalizados por la comisión de calificación. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la pérdida de los puntos del infractor, puntos que serán adjudicados al equipo contrario; al infractor se le considerará como no presentación.

Art.31

Los deportistas deberán presentarse al campo de juego debidamente uniformados igual que sus compañeros (camisetas, pantalonetas, medias y canilleras) zapatillas o micros de fútbol.

Los números deberán estar todos cosidos o todos estampados en la parte posterior de la camiseta no se aceptarán números hechos con tiza, ladrillo másking, taípe, carbón, etc. Tanto en la camiseta, como en la pantaloneta de la parte posterior.

En la pantaloneta habrá igualdad, es decir: O todas las pantalonetas con número que correspondan al número de la camiseta o todas las pantalonetas sin número. Las medias deben ser iguales a todos los jugadores que actúen en el encuentro, de no ser así, perderán los puntos que serán adjudicados al equipo rival, previa la impugnación respectiva y depósito de la garantía. El vocal deberá retener la prenda, causa de la impugnación y de otro jugador si el caso así lo amerita, dicha prenda se entregará el día miércoles adjunto la vocalía para que la Comisión O el Directorio pueda comprobar y sancionar/opción foto video de comprobación.

En caso de que el jugador o el club se negare a entregar la prenda impugnada al señor vocal, será prueba suficiente para que la Comisión Técnica pueda sancionar a favor del Club impugnante. La publicidad será opcional.

Los jugadores podrán actuar con cualquier número en su uniforme siempre y cuando no estén bien uniformados.

No deberán actuar dos jugadores con el mismo número, esta infracción acarreará la

impugnación y la respectiva pérdida de los puntos.

Art.32

De ser necesario el cambio de un jugador de línea por el arquero debe utilizar su uniforme original bajo un buzo de arquero sin número o camiseta deportiva sin número que los distinga de los demás compañeros. Caso contrario, si el Arquero debe cambiarse por un jugador de línea deberá tener el uniforme correspondiente. Si no se cumpliera con esta disposición, será causa de impugnación. Los puntos serán adjudicados al equipo contrario.

Art.33

Los equipos a quienes les falten sus respectivos carnets no podrán actuar, serán sancionados de la siguiente manera:

- a) La primera vez, perderán los puntos en disputa, que serán adjudicados al equipo rival. Se les considerará como no presentación.
- b) De reincidir por tercera vez serán separados del campeonato y declarado desertor. Los puntos serán adjudicados a sus rivales.

Art.34

Durante el desarrollo de un encuentro los equipos podrán realizar CINCO CAMBIOS incluyendo el arquero, los jugadores sustituidos no podrán reingresar sí de así hacerlo el equipo al cual pertenezcan perderán los puntos que serán adjudicados al rival, previo a la impugnación y depósito de la garantía respectiva.

Art.35

El equipo que estuviere actuando con 6 jugadores y que por alguna razón quedará en inferioridad numérica (5 jugadores) perderá el encuentro aún en el caso de haberlo estado ganando o empatando.

Art. 36

Cuando se adjudiquen los puntos a un equipo impugnante, el marcador final se mantendrá para efectos de contabilización del gol diferencia.

Art.37

En el caso de no realizarse un encuentro por falta de uno de los equipos, los puntos serán adjudicados al rival y el marcador será de 2 goles a 0. El valor del arbitraje será cubierto en su totalidad por el equipo que se presentó al partido. Valores que serán reembolsados en la programación siguiente más la deuda y arbitraje.

De no presentarse, los equipos pagarán de igual manera el valor total del arbitraje más 5 USD de dólares de garantía que se entregará al final del campeonato.

Art. 38

El equipo que no se presente a tres encuentros programados, será declarado DESERTOR y los puntos que le faltaren disputar serán adjudicados a sus rivales con un marcador de 2 goles a 0 sin derecho a una apelación, en este caso perderá el valor de la garantía.

Art. 39

Cuando en un encuentro actúen jugadores suspendidos por la Comisión de Penas y jugadores sin su respectivo pase, los puntos serán adjudicados al equipo contrario previa su verificación sin necesidad que exista la impugnación y garantía correspondiente, pero deberán hacer constar en vocalía si la comisión de penas o comisión técnica detectan la falta, le quitaran los puntos al infractor si ha ganado, pero los puntos no serán adjudicados al rival.

Art. 40

En caso de que un equipo haga actuar a un jugador que haya sido expulsado en el encuentro anterior y que por falta de informe de vocalía no pueda darse la respectiva sanción, perderán los puntos ganados que serán adjudicados al equipo contrario, además, los puntos de los encuentros que hayan actuado posteriormente a la expulsión, tomando en cuenta el tiempo que debían estar sancionado sin necesidad que para esto haya sido presentada la impugnación solamente será aplicable la verificación de la Comisión de Penas o Comisión técnica.

SISTEMA DE CAMPEONATO

Art 1.

El campeonato 2024 de Liga La Campiña está conformado por 18 equipos debidamente registrados.

Los cuales se dividirán en dos categorías

❖ 9 Equipos en categoría Máxima

- 1) A.C Milan
- 2) Alpyc
- 3) Amistad
- 4) Bilbao Jr
- 5) Brasil
- 6) Campiña Central
- 7) Mega Bisel
- 8) Norton F.C
- 9) Panteras

❖ 9 Equipos en categoría Primera

- 1) Alianza
- 2) Boca Jr
- 3) Brunklins
- 4) Farsalia
- 5) Fenix
- 6) Huracán
- 7) Manchester
- 8) Olimpo
- 9) Panteras Jr

Art 2.

El campeonato se divide en dos etapas con ascenso y descenso

Art 3.

Sistema de Campeonato de Categoría Máxima.

El campeonato de máxima tendrá un total de 9 Equipos los cuales se enfrentaran con la modalidad de todos contra todos. Divididos en dos etapas en dónde los equipos ubicados en 1ro, 2do y 3ro lugar en cada etapa serán los equipos clasificados al exagonal final y los equipos que se ubiquen en la posición 8 va y 9 na posición serán quienes Desciendan a CATEGORÍA PRIMERA.

Si los 3 equipos clasificados en la 1ra etapa, ocupara un lugar en la clasificación de la segunda etapa se tomará como opción al mejor 4to, 5to o 6to en la tabla de la segunda etapa hasta poder completar 6 Equipos para el Exagonal Final.

En caso que un equipo que haya obtenido un cupo para el exagonal Final perdiera categoría de igual manera perderá el acceso al exagonal Final y se tomará al mejor ubicado en la tabla de posiciones de la segunda etapa para poder completar los 6 equipos.

Art 4

Para la disputa del exagonal final de Liga La Campiña los jugadores deberán completar un 25% de partidos disputados del campeonato desde la fecha de su inscripción.

Art 5.

Del Hexagonal Final.

De los 6 Equipos clasificados se jugara en la modalidad todos contra todos.

Los 4 equipos mejor ubicados en la tabla de posiciones tomado en cuenta Puntos y Gol Diferencia jugarán las semifinales de Liga la Campiña.

De las Semifinales

Con los 4 equipos clasificados a la semifinal.

Para los cruces de semifinales se tomará en cuenta las posiciones del hexagonal final para tomar en cuenta los siguientes enfrentamientos

- Primera semifinal.
El primero vs el cuarto de la tabla de posiciones del hexagonal
- Segunda semifinal
El segundo vs el tercer de la tabla de posiciones del hexagonal

Los ganadores de cada partido de la Semifinal serán los clasificados a la final del Campeonato La Campiña y los equipos que pierdan estos partidos jugarán por el tercer lugar del Campeonato La Campiña.

La Final

El Campeón de Liga La Campiña Categoría Máxima se definirá con un partido a finish con los ganadores de las semifinales (A)

Y los equipos que perdieran las semifinales jugarán un partido a finish por el tercer lugar de Liga La Campiña (B)

En caso de un empate en los 70 minutos reglamentarios de juego los partidos irán a penales de forma directa.

Cada equipo ejecutará cinco penaltis de inicio (y cada uno tendrá que hacerlo un jugador diferente), pero si antes de que ambos hayan realizado sus cinco tiros, uno hubiera marcado más goles que los que el adversario pudiera anotar con sus cinco lanzamientos, se dará por terminada la tanda



Al final de cada encuentro

El ganador del partido A será denominado **Campeón de Liga La Campiña.**

El equipo que pierda el partido A será el **Viccampeón de Liga La Campiña.**

El ganador del partido B quedará en **Tercer Lugar de Liga La Campiña.**

Art 6.

Sistema de Campeonato Categoría Primera

El campeonato de primera tendrá un total de 9 Equipos los cuales se enfrentaran con la modalidad de todos contra todos. Divididos en dos etapas en dónde los equipos ubicados en 1ro, 2do y 3ro lugar en cada etapa serán los equipos clasificados al hexagonal final. Adicional los equipos ubicados en el 1er y 2do lugar será quienes adquiera el cupo para subir a Categoría Máxima.

Si uno de los 2 equipos clasificados en la 1ra etapa, ocupara un lugar en el **Hexagonal final de Máxima** se tomará como opción al mejor 4to en la tabla de la segunda etapa hasta poder completar 6 Equipos para el hexagonal Final.

Art 4

Para la disputa del hexagonal final de Liga La Campiña los jugadores deberán completar un 25% de partidos disputados del campeonato desde la fecha de su inscripción.

Art 5.

Del Hexagonal Final.

De los 6 Equipos clasificados se jugará en la modalidad todos contra todos.

Los 4 equipos mejor ubicados en la tabla de posiciones tomado en cuenta Puntos y Gol Diferencia jugarán las semifinales de Liga la Campiña.

De las Semifinales

Con los 4 equipos clasificados a la semifinal.

Para los cruces de semifinales se tomará en cuenta las posiciones del hexagonal final para tomar en cuenta los siguientes enfrentamientos

- Primera semifinal.



El primero vs el cuarto de la tabla de posiciones del hexagonal

- Segunda semifinal

El segundo vs el tercer de la tabla de posiciones del hexagonal

Los ganadores de cada partido de la Semifinal serán los clasificados a la final del Campeonato La Campiña y los equipos que pierdan estos partidos jugarán por el tercer lugar del Campeonato La Campiña.

La Final

El Campeón de Liga La Campiña Categoría Primera se definirá con un partido a finish con los ganadores de las semifinales (A)

Y los equipos que perdieran las semifinales jugarán un partido a finish por el tercer lugar de Liga La Campiña (B)

En caso de un empate en los 70 minutos reglamentarios de juego los partidos irán a penales de forma directa.

Cada equipo ejecutará cinco penaltis de inicio (y cada uno tendrá que hacerlo un jugador diferente), pero si antes de que ambos hayan realizado sus cinco tiros, uno hubiera marcado más goles que los que el adversario pudiera anotar con sus cinco lanzamientos, se dará por terminada la tanda

Al final de cada encuentro

El ganador del partido A será denominado **Campeón de Liga La Campiña Categoría Primera**

El equipo que pierda el partido A será el **Viccampeón de Liga La Campiña Categoría Primera**

El ganador del partido B quedará en **Tercer Lugar de Liga La Campiña Categoría Primera.**

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS REGLAMENTOS DE IMPUGNACIONES

Art.41

Las impugnaciones deberán ser presentadas al Señor vocal en los 70 minutos de juego por el Capitán o dirigente del club, el valor de la impugnación es de **5 USD**, si es procedente la impugnación el valor será reembolsado. Una vez terminado el encuentro no se podrá recetar reclamo alguno, y si así lo hacen no tendrá validez.

Art. 42

Si una impugnación es improcedente, pero existe la falta, se quitarán los puntos al infractor de haberlo ganado o empatado, pero no se adjudicará al equipo impugnante.

Art.43

Las impugnaciones únicamente surtirán efecto cuando se refieran al encuentro correspondiente a la fecha que se está informando, salvo el caso que se vaya a aprobar una vocalía que ha llegado con retraso, las sanciones a jugadores no tendrán el carácter de retroactivas.

Art.44

Por ningún concepto se receptorá impugnaciones de terceras personas.

Art.45

La razón de las impugnaciones deberá realizarse de manera Clara, específica y concreta: Nombre, número de jugador.

El interesado deberá preocuparse de que el acta de vocalía conste así.

Art.46

Para presentar los documentos probatorios de una impugnación tendrá el plazo máximo de hasta la segunda sesión posterior al encuentro realizado, la misma que será entregado en la secretaría quienes pondrán la certificación de fe de presentación respectiva.

Art. 47

Si las impugnaciones no reúnen los requisitos indispensables serán declaradas improcedentes.

Art.48

Las impugnaciones deberán ser respaldadas por la firma y número de cédula del interesado en la parte de la impugnación, de no hacerlo así no se dará trámite al reclamo.

Art.49

Por alteración de carnet, suplantación o cualquier tipo de dolo, el club será multado con 80USD y el jugador será suspendido por un año calendario.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS VOCALES

Art.50

Las vocalías serán realizadas por los equipos participantes en el torneo, que serán personas mayores de 18 años.

Art 51

Sus obligaciones:

- a. Recibir los carnets de cancha de los jugadores, debidamente legalizados y plastificados.
- b. Prohibir el ingreso de los jugadores que no se presenten con su respectivo carnet.
- c. Prohibir el ingreso de los jugadores, que no se hallen debidamente calificados, uniformados o en condiciones no aptas para la práctica del fútbol
- d. Controlar el tiempo de espera para la iniciación de un encuentro, en mutuo acuerdo con el señor arbitro y vocal.
- e. Controlar los cambios de los jugadores durante el encuentro.
- f. Prohibir el ingreso de un jugador que haya sido sustituido o expulsado.
- g. Receptar los balones de los equipos, entregar al árbitro quién decidirá con el balón que se juegue y responsabilizarse del otro mientras está en su poder.
- h. Exigir a los equipos que al término del primer tiempo cancelen los valores para el árbitro y las deudas que conste en la hoja de vocalía de acuerdo al reporte de tesorería. Si un equipo no paga el valor de vocalía 10 minutos después de iniciado el segundo tiempo no se podrá continuar con el encuentro y de estar ganando o empatando perderán los puntos y los puntos se adjudicarán al rival, de estar perdiendo se mantendrá el marcador.
- i. El señor vocal debe elaborar el informe respectivo al término del encuentro y enviarlo para que sea aprobado el día miércoles

DE LAS SANCIONES A LOS VOCALES

Art. 52

Serán sancionados con una multa de 10 USD los señores vocales que no cumplan con sus obligaciones de forma correcta esto es:

- a. No cobrar los valores que por deudas imponga tesorería.
- b. Permitir el ingreso de jugadores mal uniformados o con aliento a licor.
- c. No anotar el marcador del encuentro.
- d. No informar las novedades que se susciten en el partido: expulsados, invasiones, batallas campales, etc.
- e. Encontrarse el vocal en estado etílico.
- f. El equipo que no se presente hacer vocalías se les multará con la reducción de 3 puntos por partido de su tabla acumulada.
- g. Los vocales deberán colocar las pancartas y el número de goles en el marcador que está junto a la vocalía de no hacerlo será multado con \$10 USD.

Art. 53

Las vocalías y dinero serán entregados o depositados al Sr. Tesorero máximo al día hábil siguiente de disputado el partido (**Lunes**) de no hacerlo serán sancionados con la resta de 3 puntos de su acumulado, no se aceptará justificación alguna por el incumplimiento de esta disposición. Por reincidencia se duplicarán sucesivamente la

sanción.

Art. 54

Deberá hacerse constar en el informe las impugnaciones que fueron presentadas, en forma textual. Hacer que firme el capitán o directivos del club impugnante e informar al club impugnado. De no hacerlo, serán multados con 5 USD

Art. 55

Los señores vocales que por presión o exigencia del directivo o cualquier integrante de los equipos participantes en un encuentro se vieren obligados a aceptar la actuación de un jugador en forma antirreglamentaria, deberán exponer en forma clara en su informe los hechos sucedidos e identificar a los dirigentes para que puedan ser sancionados de acuerdo con lo que determine la comisión de penas o el directorio de la Liga.

Art.56

El informe del señor vocal en caso necesario será analizado y sancionado por la Comisión de Penas (y/o) directorio de la Liga.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA PREMIACIÓN

Art. 57

Se premiarán a los equipos que ocupen los primeros lugares de cada disciplina y categoría al primero y segundo de cada categoría al término del campeonato, (Trofeo y Medallas)

DISPOSICIONES GENERALES

Art.58

Para sancionar todo lo que no se encuentre previsto en el presente reglamento las comisiones correspondientes son autoridades por el directorio de la Liga, por el directorio ampliado y por los delegados a las reuniones a tomar resoluciones necesarias guardando el buen criterio deportivo y amparándose en los reglamentos nacionales (F.D.L.B.Q) e internacionales según el caso. Dichas resoluciones servirán para sentar jurisprudencia en casos análogos.

Art. 59

Al final del campeonato todas las comisiones realizarán informes por escrito, evaluando el desarrollo del campeonato en todas las disciplinas, las respectivas Sugerencias y medidas pertinentes.

Art.60

Los miembros de las siguientes comisiones están en la obligación de vigilar el estricto cumplimiento de estas disposiciones para el mejor desempeño en sus funciones y éxito del campeonato.

Art. 61

La parte disciplinaria estará sujeto a las reglas y disposiciones que el directorio pudiera tomar en vista de las circunstancias apremiantes y en todo caso la máxima instancia en resolver será el directorio ampliado salvo el aspecto técnico que corresponde a la Comisión Técnica, para lo cual se tomará en cuenta los criterios expresados y la documentación presentada en las sesiones de la Comisión de Penas, Comisión Técnica y Directorio según el caso.

REGLAMENTACIÓN INTERNA

Art. 1

Las sesiones del directorio ampliado de la Liga se realizarán normalmente los días miércoles de cada semana a las 19 h30 después de lo cual se tomará lista para verificar el quórum necesario para dar inicio a la sesión. En forma extraordinaria se llevará a cabo cuando el Directorio lo acuerde.

Art.2

Es obligación para todos los clubes, acreditar un delegado a la sesión, el cual tendrá derecho a voz y voto siempre y cuando sea mayor de 18 años. (Un representante por directorio es obligatorio y uno fuera del directorio)

Art. 3

El atraso a las sesiones ordinarias y extraordinarias será sancionado con 3 USD y la falta será sancionada con 5 USD, todo atraso mayor de 10 minutos constara como falta. Todas las decisiones aceptadas por la asamblea general serán aceptadas de manera automática por los equipos faltantes sin derecho a impugnación.

Art. 4

Mediante comunicación escrita un equipo puede justificar máximo 3 inasistencias a sesiones ordinarias y no sé no se pondrá sanción alguna, si de faltar a más de 3 sesiones justificadas o 1 sesión injustificada se duplicará la multa, los oficios de justificación serán entregadas en secretaria el mismo miércoles a la sesión realizada salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor que podrán ser entregados hasta 24 horas posteriores a la reunión.

Art.5

Las mingas dispuestas por el directorio son de carácter OBLIGATORIO para todos los equipos y la cantidad de delegados necesarios para realizar esta actividad será comunicado en la sesión ordinaria previa a esta, la sanción por falta injustificada será de 20 dólares, todo atraso superior a los 10 minutos será considerado como falta, retirarse antes de terminar la jornada también se contara como falta, el o la Secretario/a de la Liga la Campiña será el o la encargado/a de registrar la asistencia al inicio y al final.

Art.6

Las ayudas por fallecimiento, enfermedad grave u otras causas, serán totalmente voluntarias.

Art.7

Cada club aportará con la cantidad de 6 USD en forma mensual para gastos administrativos.

Art. 8

Todas las resoluciones que se tomen serán incorporadas a estas normas internas o a los respectivos reglamentos de cada disciplina deportiva. Siempre y cuando conste en el acta de la asamblea.

COMISIÓN DE PENAS

CAPÍTULO UNO

OBJETIVOS ATRIBUCIONES Y CARACTERES

Art. 1

La Comisión de Penas tiene como atribución sancionar de acuerdo con el presente reglamento.

- a. A los jugadores que estando dentro o fuera del campo de juegos infrinjan el reglamento antes durante (y/o) después del desarrollo del encuentro.
- b. A los dirigentes, cuerpo técnico, barras. (y/o) simpatizantes están bajo las autoridades de cancha como el señor arbitro y vocal, comentan, algunas infracciones dentro o fuera del campo de juego.
- c. A los jugadores, dirigentes, cuerpo técnico, barras (y/o) simpatizantes que cometan alguna infracción o falta fuera del campo de juego, antes, durante y después de cada encuentro.

Para efecto de esas sanciones, la Comisión de Penas juzgará ateniéndose a lo que informe el árbitro y de ser necesario en sus informes ampliados.

Art.2

Los informes ampliados serán solicitados cuando existan incongruencias, esto manifiesta entre los informes del señor árbitro y vocal, o estos no sean lo suficientemente claros para establecer la sanción del caso.

Art.3

En caso de discrepancia entre el informe del vocal y árbitro, prevalecerá:

- a. El informe del señor árbitro si son asuntos ocurridos en el campo de juego, antes, durante y después del encuentro.
- b. El informe del vocal si son asuntos ocurridos fuera del campo de juego, antes durante y después del encuentro de juego o referencia a infracción al reglamento de competición.

CAPÍTULO DOS

DE LAS INFRACCIONES POR PARTE DE LOS JUGADORES

Art.4

El jugador que haya acumulado 4 tarjetas amarillas serán sancionados con 1 partido de suspensión. Para efecto de esta sanción la Comisión de Penas dará a conocer el nombre, código y el equipo del jugador sancionado, debiendo revisar en la siguiente sesión que el jugador cumplió con la sanción impuesta.

Art.5

Serán sancionados con 1 partido de suspensión los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a. Por reincidir en una falta estando amonestado (doble amarilla)
- b. Por demorar el juego deliberadamente.
- c. Por conducta antideportiva en el campo de juegos (CA)
- d. Por abandonar el campo de juegos sin autorización del árbitro.
- e. Cuando el árbitro comprobare que el jugador está bajo el efecto del alcohol.

Art. 6

Serán sancionados con 2 partidos de suspensión, los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a. Juegos violento brusco
- b. Agresión verbal a un compañero rival.

Art. 7

Serán sancionados con 3 partidos de suspensión, los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a. Lanzar el balón con premeditación a un rival con la intención de lastimarlo.
- b. Juego brusco grave (JBG).
- c. Agresión física a un compañero o rival
- d. Agresión sin estar en poder del balón
- e. Agresión mutua.

Art. 8

Serán sancionados con 4 partidos de suspensión, los jugadores que infrinja o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a. Lanzar un escupitajo a un rival o compañero.
- b. Pisar a un contrario que yace en el suelo con la intención de lastimarlo.
- c. Lanzar tierra a un rival o compañero de un equipo.

Art. 9

Serán sancionados con 6 meses calendario los jugadores que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a. Ser causante de consecuencias graves por una agresión deliberada, es decir, heridas y fracturas, a parte de la acción. Judicial o legal que puede seguir el agredido. Al equipo al que pertenece el o los agresores cubrirán el valor total de los gastos que implique la curación y recuperación del agredido.
- b. Los jugadores que realizan señas o actos impúdicos u obscenos (dar yuca, bajarse la pantaloneta, entre otros) contra autoridades de cancha y público. c. La brutalidad (acción extremadamente violenta).

Art. 10

Se considera como gresca general cuanto más de 2 jugadores por equipo se agredan dentro o fuera del campo de juego, los equipos protagonistas serán multados en primera instancia con \$40 USD pagaderos en la siguiente fecha, de reincidir en la misma falta serán separados del Campeonato.

SEPARADOS DEL CAMPEONATO

Art. 11

Si un jugador reincide en ser expulsado del campo de juego, tipificada en los artículos 6,7,8, serán sancionados con un partido más a la sanción impuesta.

Art.12

También se sancionará a los jugadores titulares o suplentes así.

- a. Si la infracción es cometida antes, durante o después del encuentro y no sancionada por el árbitro.
- b. Para sancionar las infracciones descritas anteriormente bastara el informe del

árbitro o vocal del encuentro; En la hoja de Vocalía o su informe ampliado.

Art.13

Cuando se agregan jugadores, hinchas o directivos de los equipos a los cuales pertenezcan (Batalla Campal), serán sancionados con la separación del Campeonato.

CAPÍTULO 3

EN CONTRA DEL SEÑOR ÁRBITRO VOCAL

Art. 14

Los jugadores titulares o suplentes que cometieran una de las acciones tipificadas en el presente artículo, 24 horas antes, durante o después del encuentro serán sancionados así:

- a. 2 partidos por insultos, groserías o amenazas de agresión
- b. 4 partidos por intento de agresión.
- c. 6 meses calendario a quienes le pegue y/o agredan lanzándole el balón, tierra, escupitajo o algún otro tipo de objetos y a la vez cancelará la garantía que estipule el contrato del núcleo de árbitros.
- d. Cuando él o los jugadores agredan físicamente a los señores árbitros y/o vocal tendrán que pagar la garantía que estipule la comisión de arbitraje de acuerdo al contrato vigente y/o multa que establezca la Comisión de Penas en conjunto con el Directorio de la Liga, y además la acción judicial que pudiera seguirle. Suspensión de 2 años calendario al jugador o jugadores, hinchas o simpatizantes que sean causantes de agresión física dentro o fuera del campo de juego o directivos de la Liga la Campiña del Inca, de las filiales de la Federación de Ligas.

El equipo será SEPARADO DEL CAMPEONATO y si regresa volverá a primera categoría.

INFRACCIÓN DE LAS BARRAS

Art. 15

Los jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, barras y simpatizantes que estén bajo la jurisdicción de los señores árbitro y vocal que cometan una de las infracciones señaladas en el presente artículo antes, durante o después del encuentro serán sancionadas así:

- a. El equipo cuyos jugadores, dirigentes, barras y simpatizantes profieran insultos al árbitro o vocal serán multados con 10 USD la primera ocasión en caso de reincidencia 20 USD y en una tercera ocasión se duplicará el valor de la segunda y así sucesivamente.
- b. Cuando el cuerpo técnico, dirigente, barras y/o simpatizantes agredan físicamente al árbitro, vocal y/o veedor dentro o fuera del campo de juego tendrá que pagar la garantía que estipule la comisión de arbitraje de acuerdo al contrato vigente y a la multa que establezca la Comisión de Penas, a más de la agresión serán en primera instancia sancionados, con tarjeta amarilla y en la segunda instancia



SEPARADOS DEL CAMPEONATO.

- c. Cuando las barras de los equipos participantes se agredan físicamente y/o se lancen cualquier clase de objetos antes, durante o después de un encuentro.

Los equipos que cometan esa infracción serán sancionados en función del artículo 15 literal A.

INFRACCIONES DE LOS EQUIPOS

Art 16.

Jugadores, directivos y barras que provoquen disturbios en la cancha y sus alrededores, con intentos de agresión física o verbal serán sancionados de la siguiente manera.

- a) Jugadores previamente identificados mediante cámaras o directivos serán sancionados con 3 partidos de suspensión.
- b) Directivos, barras o simpatizantes previamente identificados por las cámaras o directivos de Liga Barrial la Campiña serán sancionados con 3 puntos menos en la fase que esté disputándose más la sanción económica de \$20 y en el caso de reincidir el equipo agresor será separado del campeonato en vigencia.

Art 17.

Jugadores, directivos y barras que insulten o agredan a directivos de Liga Barrial la Campiña serán sancionados de la siguiente manera.

- a) Jugadores que insulten a un directivo de Liga Barrial la Campiña serán sancionados con 3 partidos de suspensión.
- b) Jugadores que agredan a un directivo de Liga Barrial la Campiña perderán la garantía del núcleo de árbitros. Los cuáles serán cobrados en la próxima reunión sin opción a reclamos.
- c) Las barras o directivos de los equipos que agredan a un directivo de Liga Barrial la Campiña previamente identificados por directivos o cámaras, el equipo agresor será separado del campeonato actual.

CAPÍTULO CUATRO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1

Las multas impuestas por la comisión de penas deberán cobrarse en un siguiente partido, no siendo válido el encuentro de no haberlas cancelado a tiempo siempre y Cuando conste en la hoja de vocalía.



Art. 2

Los miembros de la comisión de penas pronunciarán sus fallos al reverso de la hoja de vocalía.

Art.3

Las sanciones establecidas en este reglamento se aplicarán en las faltas cometidas en contra del árbitro o veedores de haberlos

Art.4

Todos los casos no estipulados en el presente reglamento resolverán la comisión de penas exclusivamente con sujeción a los reglamentos nacionales e internacionales.

Este reglamento fue aprobado por la Asamblea general en pleno el 20 de Marzo de 2024 bajo la dirección de los señores:

Sr. José Curay **Presidente**

Sr. Esteban Cornejo **Vicepresidente**

Srta. Andrea Carrión **Secretaria**

Sr. Byron Valencia **Tesorero**

Sr. Wilmo Chiluiza **Calificaciones**

Sr. José Luis Curay **Calificaciones**

Sr. Jonathan Toapanta **Comisión Técnica.**

EQUIPOS

- | | |
|-------------------|----------------|
| ❖ A.C Milan | ❖ Alianza |
| ❖ Alpyc | ❖ Amistad |
| ❖ Bilbao Jr | ❖ Boca Juniors |
| ❖ Brasil | ❖ Brunklins |
| ❖ Campiña Central | ❖ Farsalia |
| ❖ Fenix | ❖ Huracán |
| ❖ Manchester | ❖ Mega Bisel |
| ❖ Norton F.C | ❖ Olimpo |
| ❖ Panteras | ❖ Panteras JR. |

CAMPEONATO MICROFUTBOL 2024